

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

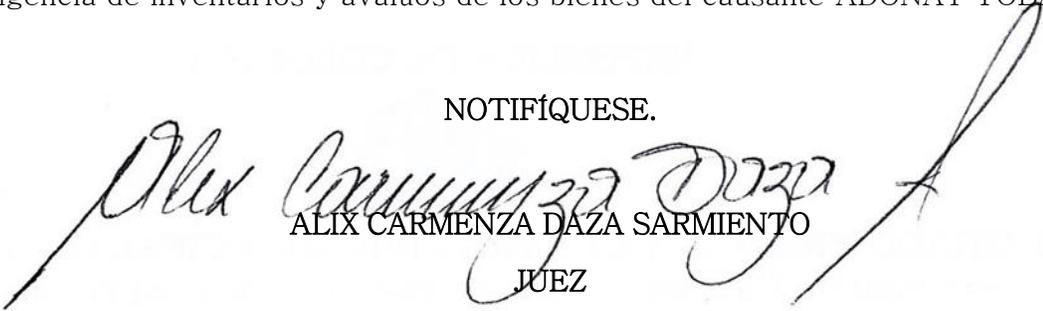
Santiago de Cali, () de diciembre de dos mil veinte (2020)

La apoderada judicial de los demandantes, allegó el inventario y avalúos, al cual se le corrió el respectivo traslado, por ende, se fijara nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 501 del C. G. del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

FIJAR el día 8 del mes de marzo a las 10:00 a.m. del año 2021, para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de los bienes del causante ADONAY TOBAR.

NOTIFÍQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

JUEZ

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.100 fijado hoy 09-12-2020. En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario